



ID DOC : 170715

AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO DE MANTENCIÓN PC
VIEW SONIC CENTRO DE LA MUJER DE LA UNIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 675

La Unión, 17 de Mayo de 2013

VISTO:

La L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Resolución exenta N° 73 de fecha 24 de enero de 2013 que aprueba el presupuesto año 2013 de la Gobernación Provincial del Ranco; lo dispuesto en la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de La República; la Resolución Exenta N° 646 de fecha 9/8/12 que delega facultad al Gobernador para la celebración de Contratos de suministro de bienes y prestación de servicios; la Resolución exenta N°44 de 23 de Enero de 2013 del Intendente Regional de los Ríos que delega facultad al Gobernador del Ranco para la suscripción del convenio; Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y Gobernación Provincial del Ranco, Programa de prevención de violencia intrafamiliar Centro de la Mujer, La Unión, de fecha 23 de Enero de 2013 y su Anexo; La resolución exenta de Gobernación del Ranco N° 74 que aprueba el convenio mencionado; la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de los Ríos; la Resolución Exenta N° 01 de 11 de Octubre de 2007 de la Intendencia Regional de los Ríos, que delega atribuciones en esta materia; y el Decreto N° 266 de 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador de la Provincia del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial del Ranco a través del requerimiento N° 790, solicita la mantención y chequeo de disco duro del PC marca View Sonic, serie P8E001353, perteneciente al Centro de La Mujer de La Unión, con el objeto de reparar cadenas perdidas de los archivos almacenados que provocan un constante reinicio de Windows.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, ViewSonic señala en su página Web www.viewsonic.com que en la ciudad de Osorno su servicio técnico autorizado es Iván González Cea, Rut 9.165.499-7, con el cual se realizará dicha mantención, garantizando repuestos y accesorios originales, además de personal especializado.
- 4.- Que, la Ley 19.886 contenida en el D.S N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas, permite el trato o contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad, como es el caso, bastando ésta circunstancia como fundamento de la resolución que autoriza la contratación.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la adopción de la modalidad de trato directo para la mantención y chequeo de disco duro del PC marca View Sonic, serie P8E001353, perteneciente al Centro de La Mujer de La Unión, con el objeto de reparar cadenas perdidas de los archivos almacenados que provocan un constante reinicio de Windows.

ARTICULO 2°.- CONTRÁTESE al servicio técnico autorizado de ViewSonic en la ciudad de Osorno Iván González Cea, Rut 9.165.499-7, por la suma de \$ 41.650 I.V.A. incluido, para la prestación del servicio antes señalado, emitiéndose la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3°.- Se deja constancia que el gasto que irrogará la adquisición que se autoriza por la presente resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se imputará al ítem 114.05.11.03 correspondiente al convenio suscrito entre Sernam y la Gobernación Provincial del Ranco.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA.- POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL



Eduardo Javier Hölck Kusch
10223304-2
Gobernador Provincial del Ranco



Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 90joj8AnG2efQFkOpUUOBw==